SECRETARÍA O DEPENDENCIA REMITENTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATO: MP-169-2021
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES TELLEZ MONDRAGON
INTERVENTOR O SUPERVISOR: NESTOR JOSE COBO VASQUEZ

VALOR: 39.150.000,00
PLAZO: 9 meses
FECHA DE INICIO: 5 de febrero de 2021
FECHA TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2021

Entre los suscritos, ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR, Secretaría de Educación Municipal, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y CARLOS ANDRES TELLEZ MONDRAGON, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1144048723 expedida en Cali, quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO No. MP-169-2021 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 2 de febrero de 2021, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. MP-169-2021 con **CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ MONDRAGÓN,** por valor de Treinta Y Nueve Millones Ciento Cincuenta M/CTE ($ 39.150.000,oo), cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL¨.

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 248 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 325 por valor de $39.150.000.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",* a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que el pasado 22 de abril de 2021, el contratista renuncio por motivos personales al contrato MP -169-2021, prestando su servicios hasta el 30 de abril de 2021.

5. Que con fecha 6 de julio de 2021, se suscribió por las partes el acta de finalización de contrato de prestación de servicios, por muto acuerdo.

6. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$39.150.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA: Trece Millones Cincuenta Mil M/CTE		$13.050.000,oo
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0,oo
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		26.100.000,oo
Sumas Iguales	**$39.150.000**	**$39.150.000,00**

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MP-169-2021, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y **CARLOS ANDRES TELLEZ MONDRAGON**, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CARLOS ANDRÉS TELLEZ MONDRAGÓN
CONTRATISTA

NÉSTOR JOSÉ COBO VASQUEZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Elaboró: Sebastián Estrada – Contratista
Reviso: Lady Viviana Leon Ruiz – Contratista